



**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN HCU-UEA-176-UEA-2020**

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en Sesión Extraordinaria de 18 de septiembre de 2020, en el cuarto punto del orden del día, se aprobó:

4. Tratamiento y aprobación de la propuesta de Docentes del segundo módulo de Maestrías de la UEA, conforme el oficio No. UEA-VACD-2020-0099-OFI suscrito por el Dr. David Sancho PhD. Vicerrector Académico.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Estatal Amazónica es una universidad pública, que fue creada por el Congreso Nacional mediante ley N. 2002-85, promulgada en el registro oficial N.º 686 del 18 de octubre de 2002, y reformada en la ley 0, publicada en el registro oficial N.º 768 del 3 de junio de 2016. Es una universidad pública del Sistema de Educación Superior que se rige por la Constitución y Leyes de la República del Ecuador y demás normativa que rige el Sistema de Educación Superior;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República, señala que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”;

Que, los literales c), d), e), g), y h) del artículo 18, ibídem, manifiesta que: “Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; g) La libertad para adquirir y administrar su patrimonio en la forma prevista por la Ley; h) La libertad para administrar los recursos acorde con los



**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Sesión Extraordinaria I de 18 de septiembre de 2020**



objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley (...);

Que, el artículo 47 de la LOES, señala que: “Órgano colegiado superior.- Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes(...);

Que, mediante Decreto Presidencial No. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República decretó: “Artículo 1.- Declárese el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaración de pandemia de COVID-19, por parte de la Organización Mundial de la Salud...; Artículo 3.- SUSPENDER el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión. El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional dispondrá los horarios y mecanismos de restricción a cada uno de estos derechos ...”;

Que, mediante oficio Nro. Oficio Nro. UEA-VACD-2020-0099-OFI, de 17 de septiembre de 2020, suscrito por el doctor David Sancho Aguilera, Vicerrector Académico de la UEA, pone en consideración de la señora Rectora y por su intermedio del Honorable Consejo Universitario-HCU la propuesta de nómina de profesores que impartirán clases en el segundo módulo de los programas de maestrías de la UEA: Maestría en Agronomía – Segundo Módulo: Bioestadística y Diseño de Experimento Profesora Dr.C. Dunia Chávez Esponda Ph.D; Maestría en Agroindustria - Primer Módulo: Matemáticas Computacionales Profesor Dr.C. Amaury Pérez Martínez; Maestría en Silvicultura - Primer Módulo: Sistemas de Información Geográfica Profesor MSc. Luis Aníbal Chalán Maestría en Turismo - Primer Módulo: Patrimonio Cultural y Natural del Turismo Profesora Dr. Jairo Elicio Tocancipá Falla PhD;

Que, el artículo 28 del Estatuto de la UEA, establece: que el Vicerrector Académico tiene como misión la responsabilidad de planificar, dirigir, coordinar, controlar, evaluar e informar sobre las actividades académicas que realiza la Universidad;



Que, el Honorable Consejo Universitario en uso de sus atribuciones y facultades constitucionales, legales y estatutarias,

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobación de la propuesta de docentes segundo módulo de maestría, conforme lo descrito en el Oficio No. UEA-VACD-2020-0099-OFI suscrita por el Dr. David Sancho Vicerrector Académico de la UEA, en el cual consta la propuesta de nómina de profesores que impartirán las clases en el segundo módulo de los programas de maestrías de la UEA, descritos de la siguiente manera:

- Maestría en Agronomía – Segundo Módulo: Bioestadística y Diseño de Experimento Profesora Dr.C. Dunia Chávez Esponda Ph.D.
- Maestría en Agroindustria - Primer Módulo: Matemáticas Computacionales Profesor Dr.C. Amaury Pérez Martínez
- Maestría en Silvicultura - Primer Módulo: Sistemas de Información Geográfica Profesor MSc. Luis Aníbal Chalán
- Maestría en Turismo - Primer Módulo: Patrimonio Cultural y Natural del Turismo Profesora Dr. Jairo Elicio Tocancipá Falla PhD.

**SEGUNDO.-** Efectuar las notificaciones a Rectorado, Vicerrectorado Académico, Administrativo y Secretaría Académica, para los fines consiguientes.

**TERCERO.-** Trasladar a Vicerrectorado Académico y a la Secretaría Académica a fin de ejecutar la presente resolución.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en los medios virtuales de la UEA.

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

**PRIMERA.-** Exhortar a la Vicerrectorado Académico que se anexe una hoja de vida y los perfiles en los próximos procesos de esta naturaleza.



**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
Sesión Extraordinaria I de 18 de septiembre de 2020

---



Dado y firmado en la ciudad de Puyo, a los 18 días del mes de septiembre de 2020.

Dra. Ruth Irene Arias Gutiérrez, PhD.

**RECTORA**

**PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**

Dr. William Núñez Chávez, MSc.

**SECRETARIO GENERAL DE LA UEA**